

Curso Académico: ( 2024 / 2025 )

Fecha de revisión: 22-04-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ORTIZ CALLE, ENRIQUE

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

#### REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Fundamentos de la fiscalidad de los sectores regulados.

#### OBJETIVOS

Poseer y comprender conocimiento sobre las ayudas y la fiscalidad en el sector energético que aporten una base u oportunidad para aplicar dichos conocimientos a la resolución de problemas prácticos.

#### DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1.Fomento en sector energético:

Compatibilidad de las medidas fiscales con el régimen comunitario de ayudas de Estado.

2.Fiscalidad energética:

Marco comunitario: análisis de la Directiva 2003/96/CE

Impuestos a la generación de electricidad para la financiación del déficit tarifario: el significado de Ley 15/2012.

Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y la Electricidad.

Fiscalidad de los derechos de emisión.

Fomento y fiscalidad de las energías renovables.

Fiscalidad autonómica sobre la energía.

Haciendas Locales y Energía.

Impuestos propios de las Comunidades Autónomas con incidencia en el sector energético.

Fiscalidad de las aguas: tributos estatales (Real Decreto Legislativo 1/2001), autonómicos y locales.

La naturaleza de la contraprestación por el servicio de suministro de agua y de alcantarillado.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Trabajo individual para el estudio de materiales teóricos y prácticos elaborados y aportados por el profesor.

Clases presenciales teórico-prácticas.

Trabajo en grupo.

##### METODOLOGÍAS DOCENTES

-Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.

-Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.

-Resolución de casos prácticos, problemas, etc. ¿ planteados por el profesor de manera individual o en

grupo.

-Exposición y discusión en clase o en el foro virtual de la asignatura, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos .

-Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo

-Lectura de materiales docentes teóricos y prácticos elaborados y aportados por el profesor en la plataforma educativa virtual.

El Uso de herramientas de Inteligencia Artificial estará permitido cuando así lo decida el coordinador de la asignatura expresamente en clase. El profesor o la profesora podrá indicar eventualmente una lista de trabajos y ejercicios que el estudiante puede realizar utilizando herramientas de Inteligencia Artificial, especificando cómo deben ser utilizadas, y cómo debe describir el estudiante el uso que ha hecho de las mismas. Si la utilización de Inteligencia Artificial por el estudiante diera lugar a fraude académico por falsear los resultados de un examen o trabajo requerido para acreditar el rendimiento académico, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Carlos III de Madrid de desarrollo parcial de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Peso porcentual del Examen Final:** 60

**Peso porcentual del resto de la evaluación:** 40

El examen final equivale al 60 por 100 de la calificación global y consistirá en la realización de un examen tipo test razonado.

La evaluación continua equivale al 40 por 100 de la calificación global y consistirá en la resolución de supuestos prácticos en clase, la participación en debates dirigidos y en pruebas tipo test.

En la convocatoria extraordinaria el examen consistirá en un examen tipo test que puede ser razonado.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- González-Cuéllar/Ortiz Calle La fiscalidad del sector eléctrico, Titant lo Blanch, 2017

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Lucas Durán, M (dir.), Fiscalidad y energías renovables, Aranzadi, 2013

## RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Ministerio de Hacienda y Función Pública . Agencia Tributaria: <http://https://www.agenciatributaria.es/>